



Bruselas, 16 de noviembre de 2023  
(OR. en)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2023/0301(NLE)**

---

---

15146/1/23  
REV 1

LIMITE

PECHE 492

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen las posibilidades de pesca de determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces en el mar Báltico para 2024, y se modifica el Reglamento (UE) 2023/194 en lo que respecta a determinadas posibilidades de pesca en otras aguas  
– Adopción

---

1. La Comisión remitió la propuesta al Consejo el 28 de agosto de 2023<sup>1</sup>, y presentó un documento no oficioso el 19 de septiembre que contenía actualizaciones de la propuesta en relación con el arenque del golfo de Botnia, el arenque del Báltico occidental y central, el bacalao del Báltico oriental y occidental, así como la solla y el espadín<sup>2</sup>, otro documento no oficioso el 17 de octubre para introducir una flexibilidad entre zonas para el eglefino del mar del Norte a las aguas de la UE de Skagerrak/Kattegat<sup>3</sup>; y otro documento no oficioso el 20 de octubre que contenía actualizaciones de la propuesta relativas al total admisible de capturas de la faneca noruega<sup>4</sup>.
2. El Grupo «Política de Pesca» estudió la propuesta en sus reuniones de los días 7 y 21 de septiembre y 5 y 19 de octubre de 2023. Las observaciones escritas de las delegaciones pueden consultarse en los documentos 13056/23 + ADD 1-4.
3. El 20 de octubre de 2023, el Comité de Representantes Permanentes preparó este punto atendiendo a las cuestiones pendientes con vistas a alcanzar un acuerdo político en el Consejo.

---

<sup>1</sup> 12451/23 + ADD 1.

<sup>2</sup> 12996/23.

<sup>3</sup> 14189/23.

<sup>4</sup> 14254/23.

4. El Consejo de Agricultura y Pesca alcanzó un acuerdo político<sup>5</sup> en su sesión de los días 23 y 24 de octubre de 2023.
5. En vista de lo que precede, se sugiere que el Comité de Representantes Permanentes invite al Consejo a que, en una de sus próximas sesiones, adopte el Reglamento formalizado por los juristas-lingüistas que figura en el documento ST 14771/1/23 REV 1, y a que tome nota de las declaraciones que figuran en el documento 14816/23.

---

---

<sup>5</sup> 14499/1/23 REV 1